

1946 - 2016

EXP-UNC: 0004573/2017

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Filosofía, por la que solicita la designación interina del Prof. Pío García, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado fue aprobado por unanimidad por el Consejo Asesor de la Escuela de Filosofía, en sesión de fecha 22 de Febrero de 2017;

Que el Prof. García estará a cargo de la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica y Epistemología de las Ciencias Naturales;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

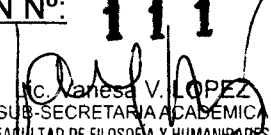
ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al **Doctor Pío GARCÍA**, legajo 36094, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva, a cargo del dictado, en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica, de la Escuela de Filosofía, **a partir del 01 de Marzo de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Patricia Brunsteins.)

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctor Pío GARCÍA**, legajo 36094, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica, de la Escuela de Filosofía, **a partir del 01 de Marzo de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que el **Doctor Pío GARCÍA**, legajo 36094, cumpla funciones docentes en la cátedra Epistemología de las Ciencias Naturales, de la Escuela de Filosofía, **a partir del 01 de Marzo de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**, como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva de la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **02 MAR 2017**
RESOLUCIÓN N°: **111**
RS


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES